CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS	**ANALISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 007 - 2026**	**Código: GJ-FO-51** **Versión: 1** **Fecha: 22/09/2025**

Dependencia Solicitante: Subdirección de Gestión Ambiental

Programa al cual está Vinculada la Necesidad: IV. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Nombre del Proyecto: 4.3 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE ÁREAS PROTEGIDAS

Nombre en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia: 2026

Actividad: 4.3.1 Implementar las acciones de los planes de manejo de áreas protegidas regionales adoptadas y/o RAMSAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Compilatorio 1082 de 2015 (artículo 15 Decreto 1510 de 2015) y la Guía para contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad G-GESAL-03, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y el Decreto 092 de 2017, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, elabora el presente ANÁLISIS DEL SECTOR, para la suscripción de un convenio de asociación, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos la implementación del plan de manejo de dos áreas Protegidas en el departamento de Córdoba en las categorías de DRMI y DCS: Distrito Regional de Manejo Integrado de la Bahía de Cispatá, La Balsa, Tinajones y Sectores Aledaños al Delta Estuarino el Río Sinú y Distrito de Conservación de Suelos Ciénaga de Bañó*".

Códigos UNSPSC:

Código Clasificador de Bienes y Servicios	Clase
77101604	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales
70161704	Servicios de protección de los ecosistemas
77101700	Servicios de asesoría ambiental
77101504	Servicios de evaluación de impacto ambiental
77101505	Monitoreo ambiental
77102000	Servicios de reporte ambiental

1. ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

La actividad económica en Colombia se encuentra clasificada en sectores económicos, donde cada uno se refiere a una parte de la actividad cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su clasificación se

realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la clasificación de la economía clásica[1], los sectores de la economía son los indicados en la siguiente tabla:

Sectores económicos	Definición	Actividades del sector
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún tipo de proceso de transformación. Dentro de ese sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector la minería y extracción del petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación. a. **Industrial extractivo.** Extracción minera y de petróleo. b. **Industrial de transformación.** Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo se tiene el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero

Conforme a lo anteriormente expuesto, el objeto a contratar: *"Aunar esfuerzos la implementación del plan de manejo de dos áreas Protegidas en el departamento de Córdoba en las categorías de DRMI y DCS: Distrito Regional de Manejo Integrado de la Bahía de Cispatá, La Balsa, Tinajones y Sectores Aledaños al Delta Estuarino el Río Sinú y Distrito de Conservación de Suelos Ciénaga de Bañó"*, se encuentra ubicado en el sector primario.

Para el caso particular del objeto a contratar tenemos que éste se encuentra comprendido

[1] https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual

en la actividad relacionada con MACRO SECTOR - SERVICIOS: Actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen.

1.1 PROCEDENCIA DE LA CONTRATACION

La modalidad aplicable para este proceso es la celebración de un convenio de asociación, dado que las actividades a ejecutar permiten aunar esfuerzos técnicos, financieros y operativos entre CVS y una ESAL con el fin de realizar acciones de conservación en las áreas protegidas del departamento de Córdoba, en los términos del artículo 2 del Decreto 092 de 2017 se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política y contempla en su artículo 5 y siguientes las reglas para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las entidades estatales.

Así mismo, conforme al numeral IV de la Guía ESAL, la naturaleza técnica, comunitaria e intersectorial del proyecto exige la participación de una ESAL con reconocida idoneidad que cuente con experiencia comprobada, capacidades operativas y experticia especializada para contribuir de manera conjunta al logro de los objetivos públicos definidos por la CVS. Además, se establecen mecanismos formales de seguimiento, tales como informes mensuales, comité operativo, reportes de avance mensuales, así como criterios de evaluación final basados en el cumplimiento de productos, lo cual responde a las exigencias de control, trazabilidad y transparencia previstas en la Guía ESAL y en el Decreto 092 de 2017.

En este sentido, la suscripción de convenio se fundamenta en la situación de la población beneficiaria, la cual está conformada por comunidades rurales y urbanas que hacen uso de los recursos naturales de los ecosistemas de humedales del departamento de Córdoba que enfrentan algunas afectaciones por los cambios que se presentan en los ecosistemas de acuerdo a temporalidad climática, como la erosión costera, presencia de especies invasoras, sequías prolongadas y otros factores asociados al cambio climático. El proyecto contempla el uso de recursos públicos y privados por valor aproximado de $ 416.699.410, destinados al seguimiento del uso sostenible del ecosistema de manglar, como aportes al programa de carbono azul vida manglar, monitoreos in situ de la especie caimán *Cgrocodylus acutus*, fortalecimiento comunitario en ecoturismo asociados a especies valores objetos de conservación, que aportan a la implementación del plan de manejo de las áreas protegidas DRMI – Distrito Regional de Manejo Integrado de la Bahía de Cispatá y el DCS – Distrito de Conservación de suelos de la ciénaga de Bañó, aportando a la meta nacional de indicadores del porcentaje de planes de manejo de área protegidas en implementación.

1.2 JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia establece en el preámbulo que *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".*

Así mismo en su artículo 113, establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines y el artículo 209 dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que acorde con el artículo 5 de la Ley 489 de 1998, los organismos administrativos deberán ejercer con exclusividad las potestades y atribuciones inherentes, de manera directa e inmediata, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por la ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento ejecutivo, entendiéndose que los principios de la función administrativa y los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad consagrados por el artículo 288 de la Constitución Política, deben ser observados en el señalamiento de las competencias propias de los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva y en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos.

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998 dispone que "*las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro...*"

El numeral 6 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales para "*Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas*".

La contratación con una ESAL representa un mayor valor por dinero, en tanto permite optimizar los recursos públicos mediante el aporte económico y técnico que realiza el asociado para la ejecución del proyecto. Este esquema cooperativo promueve un uso

íntegro, eficiente, efectivo y económico de los recursos de la CVS, asegurando una combinación óptima entre calidad, precio, eficiencia, eficacia e impacto social y ambiental, conforme al principio de gestión fiscal responsable. El aporte de la ESAL complementa la financiación del proyecto y añade capacidades operativas, metodológicas y logísticas que potencializan los resultados y reducen los costos para la entidad estatal.

Finalmente, la CVS propende por seleccionar una ESAL que cumpla con los más altos estándares de idoneidad, experiencia verificable y coherencia con el objeto social, lo que garantiza que las actividades y productos del convenio respondan de manera efectiva a la necesidad identificada y contribuyan directamente al cumplimiento de la misión institucional. La experiencia previa de las ESAL en procesos participativos, adaptación al cambio climático, monitoreo ambiental y fortalecimiento comunitario asegura una ejecución con enfoque técnico, territorial y socialmente pertinente. En consecuencia, la contratación mediante convenio de asociación es procedente y se constituye en la alternativa que maximiza el impacto público del proyecto y garantiza una mayor capacidad de respuesta frente a los desafíos ambientales de la región.

2. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL Y DEL MERCADO

La Constitución Política de Colombia establece como deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Así mismo, establece como obligación del Estado y de las demás personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Mediante la Ley 99 de 1993 "por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones".

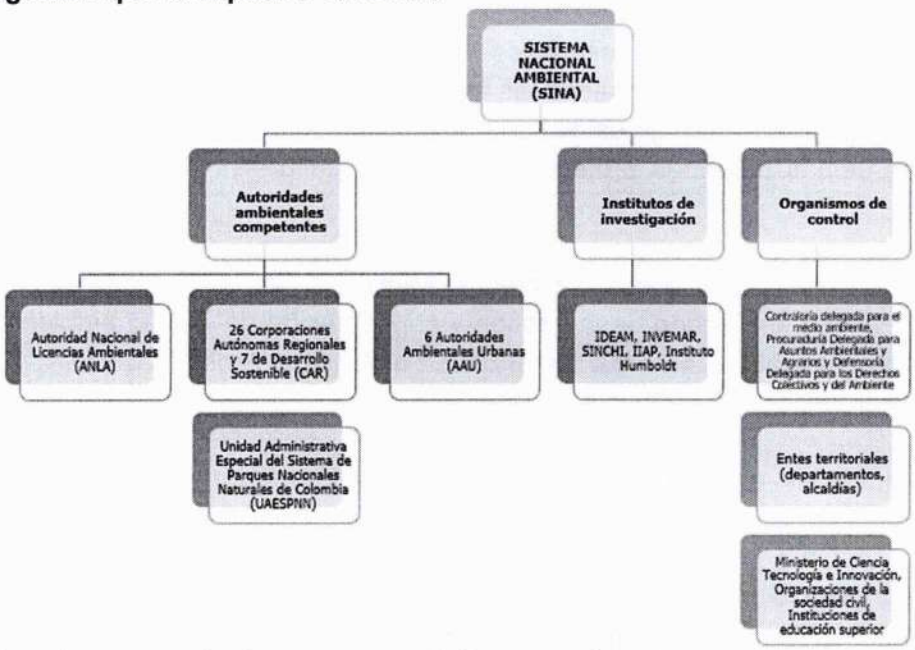
El SINA es "el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales" (Ley 99 de 1993, art. 4, Col.) y se encuentra bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) como ente rector de la política y la normatividad ambiental. Son 3 niveles de acción del SINA: La formulación de la política y la normatividad ambiental, en cabeza del MADS ejercicio del comando, control y sancionatorio por parte de las Autoridades Ambientales Competentes, el de la gestión, conservación y uso del patrimonio natural de la nación, bajo un esquema descentralizado pero articulado, entre el MADS y las AAC, con el apoyo de los cinco institutos de investigación encargados del soporte técnico y científico a la gestión, la Unidad Administrativa Especial (UAE) del Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN), los entes de control y las organizaciones de la sociedad civil que realizan actividades de producción de información, investigación científica y desarrollo

tecnológico en el campo ambiental".

Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Art. 23 Ley 99 de 1993).

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge -CVS, creada mediante la Ley 13 de 1973 y regulada por la Ley 99 de 1993, tiene como misión trabajar de manera oportuna y adecuada por la conservación, protección y administración de los recursos naturales y el ambiente, para el desarrollo sostenible del departamento de Córdoba, mediante la gestión ambiental y la participación de la comunidad.

Agentes que componen el sector



Gremios y asociaciones que participan en el sector

Sector Ambiente

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS
- Comisión de Regulación de Agua CRA
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM
- Fondo Nacional del Ahorro FNA

- Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras INVEMAR
- Instituto Humboldt
- Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI
- Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacifico IIAP
- Sistema de Información Ambiental de Colombia SIAC

Ministerios

- Ministerio de Educación Nacional
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Transporte
- Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Ministerio de Justicia
- Ministerio de Defensa Nacional

Otras Entidades

- Asociación Nacional de Industriales – ANDI Gerencia de Asuntos Ambientales
- Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible - ASOCARS
- Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM
- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR
- Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible CECODES
- Corporación colombiana de investigación agropecuaria AGROSAVIA
- Defensoría del Pueblo delegada para los Derechos Colectivos y el Ambiente
- Departamento Nacional de Estadística DANE
- Dirección Marítima y Portuaria DIMAR
- Fondo Acción
- Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de Colombia ONIC
- Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas
- Sistema de Información Ambiental Territorial de la Amazonía Colombiana
- Portal para el servidor público "Sirvo a mi país" www.sirvoamipais.gov.co

3. CONTEXTO ECONÓMICO NACIONAL E INTERNACIONAL

ASPECTOS ECONÓMICOS

Con base en el Boletín Técnico del DANE – El PIB de Colombia creció un 2.1% anual en el segundo trimestre de 2025 (II Trimestre 2025), impulsado por el comercio, transporte y actividades artísticas, aunque con sectores clave como la minería y construcción con retrocesos, según el DANE, consolidando un crecimiento moderado con enfoque en la

demanda y consumo, pero con rezago en inversión, de acuerdo con el Boletín Técnico. Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional[2].

La economía nacional es un conjunto de secciones de la producción y del trabajo de un país, ésta abarca la construcción, la agricultura, la industria, el sistema crediticio, el transporte, entre otros sectores encargados de producir ingresos al país durante su producción.

La economía de un país se basa en la producción de bienes y servicios, a fin de satisfacer las necesidades de los ciudadanos y generar un flujo de dinero a través del comercio de estos. De esta manera, la economía se fundamenta en la relación que exista entre oferentes y demandantes y en la capacidad productiva del país. Para entender la economía tenemos que conocer sus divisiones, ésta se divide en dos terrenos: microeconomía y macroeconomía.

La microeconomía es el análisis de las alternativas que hacen los habitantes, compañías y gobierno, denominados como agentes económicos, partiendo de la conducta de las penurias del país. La microeconomía explica cómo se determinan ciertas variables comparables como el importe de las posesiones y los servicios, el nivel de los sueldos; entre otros. Todo esto con el único objetivo de lograr la complacencia total o ganancia exequible para el sistema.

Según el informe del Banco Mundial, Colombia tiene un potencial significativo para aumentar su contribución al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) mediante el incremento de la productividad, que ha permanecido estancada durante décadas, y la diversificación y expansión de sus exportaciones. Abordar las brechas de infraestructura, mejorar los resultados educativos y fortalecer las instituciones son pasos cruciales para impulsar aún más el desarrollo económico del país.

El PIB durante el 2025 creció un 2,1% en su serie original respecto al mismo periodo de 2024. En su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el PIB creció un 0,5% respecto al trimestre anterior. En cuanto al Comercio al por mayor y al por menor, transporte y alojamiento: Crecimiento del 5,6% anual. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca: Crecimiento del 3,8% anual. Administración pública, defensa, educación y salud: Crecimiento del 1,8% anual.

Colombia enfrenta significativas desigualdades sociales y geográficas, incluyendo en el

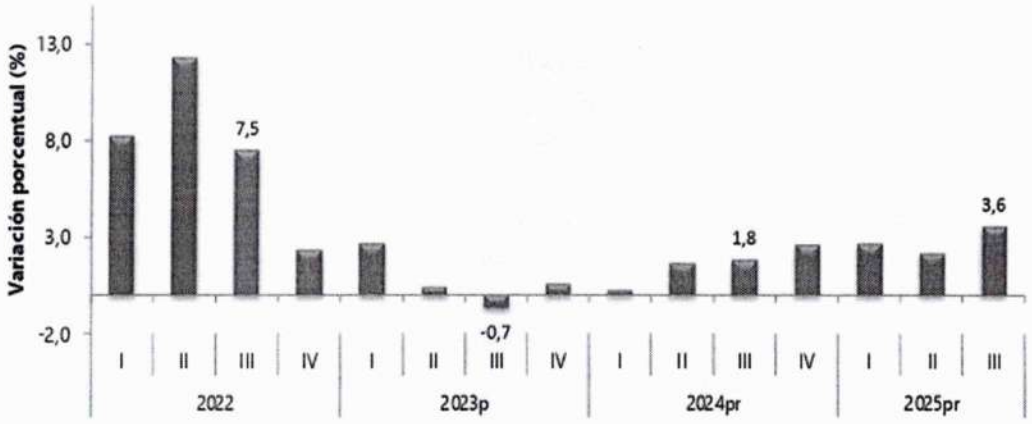
[2] Fondo Monetario Internacional (FMI), Manual de Cuentas Nacionales Trimestrales 2017

capital humano. Para abordar la pobreza y estimular la prosperidad de manera más equitativa en todas las regiones, es crucial fomentar mercados laborales más eficientes e inclusivos, reformar los sistemas de seguridad social y de transferencias fiscales intergubernamentales, y fortalecer la capacidad de los gobiernos subnacionales para garantizar un acceso generalizado a servicios públicos de calidad.

Colombia enfrenta desafíos climáticos cada vez más intensos. Los eventos relacionados con el clima interrumpen los medios de vida y dañan los activos en todo el país con una frecuencia y severidad crecientes. El sector de combustibles fósiles de Colombia, una gran fuente de ingresos fiscales, exportaciones e inversión extranjera directa (IED), es vulnerable a la descarbonización global. Una transición ordenada, gradual y fiscalmente responsable hacia una economía más diversificada y resiliente al clima, alineada con los ambiciosos objetivos climáticos del país, sería beneficiosa para cumplir con las metas climáticas y las perspectivas económicas a largo plazo del país.

Producto Interno Bruto (PIB)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024[pr] (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación

obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025[pr], respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025[pr], el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024[pr]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Así mismo, el Departamento Nacional de Planeación, en su documento Colombia hacia el Crecimiento Verde (2018), sostiene que Colombia puede resolver a través del modelo de Crecimiento Verde, problemas como la inflación, para destacar las siguientes líneas:

"Colombia cuenta con una población cercana a los 50 millones de habitantes. De no generar cambios de estrategia económica y de comportamiento social, el crecimiento poblacional, al nivel de vida y consumo deseados, conducirá a un aumento futuro en el consumo de recursos, esencialmente agua, suelo y energía, al agotamiento de los recursos naturales y la degradación de los ecosistemas, así como a un crecimiento del uso ya intensivo de combustibles fósiles (petróleo y sus derivados, carbón) y de las emisiones de GEI, los cuales tienen un impacto ambiental nocivo. Todo ello terminaría por impactar

negativamente las tasas de crecimiento económico futuro y, por consiguiente, la calidad de vida.

Esa presión sobre los recursos conllevaría necesariamente a una crisis en la provisión de alimentos, agua y energía. En episodios recientes, el país ha resentido los efectos de la inflación en los precios de los alimentos a causa del impacto de la variabilidad climática, que igualmente llevó al límite la capacidad de operación del sistema eléctrico interconectado, ha sufrido también la escasez de agua potable en varias regiones, incluyendo la insuficiencia en el suministro en al menos tres ciudades capitales, y la mala calidad del agua y el aire en una buena parte de los centros urbanos, lo que se constituye en una de las principales causas de mortalidad.

Un modelo de Crecimiento Verde es el camino para dar respuesta tanto a problemas económicos aún no resueltos, como a las manifestaciones de la crisis ecológica, evitando posibles aprietos por escasez de recursos. Este modelo beneficia al país a través de nuevas oportunidades económicas, más productividad y formalización, una mayor seguridad en la provisión de recursos naturales y alimentos, mayor resiliencia ante inestabilidad climática, menores niveles de emisiones de GEI y en términos generales, un país con mayor bienestar para todos".

4. FUNDAMENTO LEGAL

El inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia dispone que el Gobierno en sus diferentes niveles podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley, los cuales se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Mediante el Decreto 092 de 2017 se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política y contempla en su artículo 5 y siguientes las reglas para la celebración de convenios

de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las entidades estatales.

Igualmente, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley 99 de 1993, todas las corporaciones autónomas regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes programas y proyectos sobre el ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Ley 99 de 1993, define que la biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible. De igual manera, establece que las Corporaciones Autónoma Regionales deben concertar los procedimientos para el adecuado y armónico manejo de las áreas de confluencia de sus jurisdicciones y el Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Que el Decreto 2372 de 2010, "Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974 de 1993" (compilado en el decreto 1076 de 2015), la ley 165 de 1994 y el Decreto ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las Categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones", describe que es función de las Corporaciones Autónoma Regionales, la administración de las áreas protegidas regionales, debidamente inscritas en el RUNAP – Registro Único Nacional de Áreas Protegidas.

5. FUNDAMENTO TÉCNICO

Para el desarrollo del proyecto la CVS cuenta con la estación CIMACI, ubicada en la vereda Amaya del municipio de San Antero:

ESTACIÓN CIMACI, MUNICIPIO DE SAN ANTERO: La estación se encuentra ubicada en la vereda Amaya, es un predio en comodato con el municipio San Antero, en inmediaciones del mar caribe, sector Golfo de Morrosquillo.

En el ámbito de la implementación del plan de manejo del DRMI de la Bahía de Cispatá, la Balsa y Tinajones, se adelantan diferentes actividades para el manejo, conservación y uso sostenible del ecosistema y su biodiversidad asociada.

Por otro lado, la entidad sin ánimo de lucro – ESAL, que ejecute el proyecto deberá ser de reconocida idoneidad y su objeto social debe tener correspondencia con las actividades a desarrollar, en especial la implementación de planes de manejo de área protegidas regionales, así como la conservación y usos sostenible en ecosistemas de manglar y su duración no podrá ser inferior al termino de ejecución del convenio y tres (3) años más.

Además, debe contar con experiencia, capacidad jurídica, organizacional y técnica e indicadores financieros eficientes.

Mediante el convenio que se suscriba se desarrollarán visitas, monitoreos, seguimientos, evaluaciones técnicas, análisis de la información, trabajo comunitario, con el fin de generar conocimiento sobre el uso sostenible del ecosistema de manglar y ecosistema de humedal de la ciénaga de Bañó enfocado a las especies objetos de conservación para el fortalecimiento del ecoturismo.

Técnicamente de las actividades desarrolladas se deberán obtener los siguientes productos:

Producto / Resultados	Unidad de Medida	Cantidad	Fecha
Reporte de seguimiento de la especie Caimán Crocodylus acutus, con el acompañamiento de la asociación Asocaimán en el DRMI de la Bahía de Cispatá, La Balsa y Tinajones	N° de reportes	2	Informe parcial de avance a los cinco (3) meses de ejecución Informe final a los seis (6) meses de ejecución
Seguimiento a los permisos de uso sostenible del bosque de manglar	No actividades de vigilancia y control	8	Informe parcial de avance a los cinco (3) meses de ejecución Informe final a los seis (6) meses de ejecución
Asociaciones de mangleros capacitados en el aprovechamiento sostenible del ecosistema del bosque de manglar y la plataforma del SUNL	No. de capacitaciones	3	Informe parcial de avance a los cinco (3) meses de ejecución Informe final a los seis (6) meses de ejecución
Estrategia de comunicaciones y divulgación referente a las actividades realizadas en el DRMI, que involucre a los actores que son parte del manejo del área protegida en DRMI Cispatá	No celebraciones ambientales No. de publicaciones en redes sociales, radio y prensa	1 15 5	Informe parcial de avance a los cinco (3) meses de ejecución Informe final a los seis (6) meses de ejecución

Producto / Resultados	Unidad de Medida	Cantidad	Fecha
	N° Talleres Instituciones educativas		
Implementación de actividades del plan de manejo del Área protegida del DCS - Distrito de Conservación de Suelos ciénaga de Bañó, orientadas al fortalecimiento ecoturístico de las comunidades, basados en los objetos de conservación	No de monitoreos N° de capacitaciones	2 2	Informe parcial de avance a los cinco (3) meses de ejecución Informe final a los seis (6) meses de ejecución
Video clip, del desarrollo del proyecto de máximo 5 minutos con los créditos para la CVS y el conveniente	Video	1	Informe final a los seis (6) meses de ejecución

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, la Corporación revisó el histórico de adquisiciones previas del bien o servicio a contratar por parte de la entidad, en los últimos años, encontrándose la siguiente información:

Histórico de Adquisiciones del bien y/o servicio a contratar por la CVS

No. de contrato	Modalidad contratación	Objeto del Contrato/Convenio	Valor	Plazo
CONV 005 2020	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION	Implementación del Plan de Manejo del DRMI de la Bahía de Cispatá, La Balsa, Tinajones y sectores aledaños del delta estuario del río Sinú, mediante actividades científicas e innovadoras, orientadas a la protección, conservación y uso sostenible de los ecosistemas estratégicos que integran el área protegida	$ 483.390.000	7 meses
CONV 007 2021	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	Aunar esfuerzos técnicos y financieros para implementar el Plan de Manejo del Área Protegida, DRMI - Distrito Regional de Manejo Integrado de la Bahía de Cispatá, La Balsa, Tinajones y Sectores aledaños del delta estuarino del río Sinú, mediante seguimiento, monitoreo y ejecución de actividades, orientadas a la protección, conservación y uso sostenible del ecosistema estratégico	$520.333.340	7 MESES
CONV 012 2022	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	Aunar esfuerzos para implementar el Plan de Manejo del Área Protegida Distrito Regional de Manejo Integrado de la Bahía de Cispatá, La Balsa, Tinajones y Sectores aledaños del delta estuarino del río Sinú, a través de actividades de monitoreo, seguimiento y uso sostenible en los ecosistemas estratégicos que lo integran	$506.000.000	6 MESES

No. de contrato	Modalidad contratación	Objeto del Contrato/Convenio	Valor	Plazo
CONV 012 2023	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	Aunar esfuerzos para implementar el plan de manejo del área protegida marino costera distrito regional de manejo integrado de la bahía de Cispatá, La Balsa, Tinajones y sectores aledaños del delta estuarino del río Sinú, mediante acciones orientadas al monitoreo, seguimiento, uso sostenible, conservación y protección del ecosistema y su biodiversidad, con el acompañamiento de las comunidades	$395.000.000	6 MESES
CONV 010 2024	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	Aunar esfuerzos para implementar el plan de manejo del área protegida marino costera distrito regional de manejo integrado de la bahía de Cispatá, La balsa, Tinajones y sectores aledaños del delta estuarino del río Sinú, mediante acciones de educación ambiental, divulgación, monitoreo, uso sostenible, conservación y protección del ecosistema de manglar; e implementar actividades de fortalecimiento comunitario orientadas al ecoturismo y divulgación en el distrito de conservación de suelo sierra chiquita y humedales y en la reserva forestal protectora regional cerro Colosiná	$565.774.75	5 MESES
006 de 2025	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	Aunar esfuerzos para la implementación del plan de manejo de dos áreas protegidas en el departamento de Córdoba: área protegida marino costera distrito regional de manejo integrado de la bahía de Cispatá, La Balsa, Tinajones y sectores aledaños del delta estuarinos del río Sinú; y distrito de conservación de suelos Ciénaga de Corralito.	$611.998.565	8 meses 15 días

Histórico de Adquisiciones del bien y/o servicio de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o servicio

No. de Contrato/ Convenio	Modalidad contratación	Objeto del Contrato/Convenio	Valor	Plazo
393-2018	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LA DINAMINACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS DE CONSERVACIÓN (SIDAP - TOLIMA).	221,114,868	10 meses
Convenio de Asociación 001 de 2016	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Aunar esfuerzos técnicos, económicos, logísticos y administrativos para avanzar en el desarrollo de la III Expedición al polígono de la iniciativa de nueva área de Cinaruco en el Departamento de Arauca,	245,000,000	9 meses

No. de Contrato/ Convenio	Modalidad contratación	Objeto del Contrato/Convenio	Valor	Plazo
		con el propósito de complementar los estudios de caracterización biológica desarrollados, e insumo necesario para avanzar en el proceso de implementación de la ruta para la declaratoria de nuevas Áreas Protegidas en la región Orinoquia, y con ello contribuir a aumentar la representatividad ecológica del SINAP.		
CAR-2649-2020 Contratos Interadministrativo	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca — CAR, para llevar a cabo el diseño de un corredor biológico entre las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos, presentes en la zona alta de los municipios de Guatavita, Gacheta y Junín, como una estrategia de conservación que permita identificar alternativas de desarrollo sostenible en la región	1,807,772,062	12 MESES
CONVENIO 014-2016	CONVENIO DE ASOCIACION Y COOPERACION	AUNAR ESFUERZOS DE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE ESTRATEGIA DE GOBERNANZA PARA LA GESTION Y MONITOREO EN AREAS PROTEGIDAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	584.328.880,00	ONCE (11) MESES

7. INDICADORES FINANCIEROS

Si bien, el Decreto 092 de 2017, contempla que, por tratarse de contratación con entidades sin ánimo de lucro, NO se requiere inscripción y clasificación del proponente en el registro único de proponentes, si se hace necesario que la ESAL aporte sus estados financieros con las respectivas notas avaladas por el Revisor Fiscal o contador público con corte al 31 de diciembre de 2024, con la finalidad de verificar la capacidad financiera mínima habilitante.

CONTRATO O CONVENIO	OBJETO	VALOR	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO
200-10-01-09-0247-2022	Implementar acciones para la elaboración de instrumentos para el ordenamiento ambiental y para el manejo y administración de las Áreas Protegidas de la jurisdicción de CORPOURABA.	$660.000.000	8,5	30%
	Implementación de acciones concernientes a la realización de la caracterización, diagnóstico y zonificación de los manglares en jurisdicción de CORPAMAG departamento de magdalena	$598.570.000	2	70%

CM-2025-003	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR LA HIDRODINÁMICA EN LA CIENAGA TOTUMO Y LA LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL ARROYO LEÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	396.766.230	1,5	60%
		PROMEDIO	**4**	**53%**

Teniendo en cuenta los valores obtenidos a través de la aplicación del método de media aritmética, se establecen los siguientes indicadores de capacidad financiera:

Índice de liquidez: Determina la capacidad que tiene una Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro incumpla sus obligaciones de corto plazo.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del índice de liquidez:

IL = AC/PC

Donde: IL = Índice de liquidez
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente

Se estableció que el Índice de liquidez para el presente proceso de selección sea **Mayor o igual a 4**

Nivel de endeudamiento: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación de la Entidad Sin Ánimo de Lucro. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro de no poder cumplir con sus pasivos.

La siguiente es la fórmula aplicable para el cálculo del nivel de endeudamiento:

NE = PT/AT * 100

Donde: NE = Nivel de endeudamiento
PT = Pasivo total
AT = Activo total

Se estableció que el nivel de endeudamiento para el presente proceso de selección sea **Menor o igual a 53%.**

8. INDICADORES DE LA EFICIENCIA

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

Eficiencia en el Gasto: Las variables a tener en cuenta para este indicador son los Gastos de Implementación de los proyectos / total Gastos de Funcionamiento de la ESAL.

Este Indicador muestra la eficiencia en el gasto de la administración. Su resultado deberá ser **POSITIVO** demostrando que entre mayor sea su resultado utiliza más recursos para la satisfacción de las necesidades de la comunidad y menos en sus gastos de funcionamiento o administración. La fórmula para este Indicador es la siguiente:

$$\frac{\textit{Gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\textit{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

Eficiencia Operativa: Las variables a tener en cuenta para este indicador son los Gastos de Funcionamiento de la ESAL / Total de Contribuciones del sector privado.

Este Indicador muestra la capacidad que tiene la ESAL de generar eficiencia en sus operaciones a partir del nivel de sus gastos de funcionamiento en relación con sus ingresos de actividades ordinarias. Su resultado deberá ser **POSITIVO.**

La fórmula para este Indicador es la siguiente:

$$\frac{\textit{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}{\textit{Total de contribuciones del sector privado en el año x}}$$

9. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Están en capacidad de presentar ofertas todas las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, que cuenten con reconocida idoneidad, su objeto social debe tener correspondencia con las actividades a desarrollar, su duración no podrá ser inferior al término de duración del convenio y tres (3) años más. Además, debe contar con experiencia, capacidad jurídica, organizacional y técnica e indicadores financieros eficientes.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar su experiencia mediante la ejecución de máximo tres (3) convenios y/o contratos con entidades públicas y/o particulares, en los que se hayan ejecutado actividades relacionadas con las temáticas de gestión del riesgo y cambio climático, cuyo valor total sea igual o superior al aporte de la CVS. Además, deben certificar que cuentan con la disponibilidad del personal necesario e idóneo para la correcta y eficiente ejecución del objeto contractual.

Para la realización del análisis de la oferta, la Corporación tomó los precios y condiciones

del mercado, según cotizaciones realizadas a distintos proveedores de insumos y de servicios, los cuales fueron comparados con los costos históricos de contrataciones similares adelantadas por la CVS.

De igual manera, se acogió lo establecido en la Resolución No. 1473 del 03 de diciembre de 2025, "*Por la cual se establecen los gastos administrativos y financieros de los convenios de asociación y el monto mínimo de los aportes de las entidades sin ánimo de lucro en los procesos competitivos adelantados por la CVS*", en la cual se establecen como gastos administrativos y financieros en los convenios de asociación los costos bancarios, tributarios, garantías, personal administrativo, oficina, muebles y equipos, con un tope máximo del ocho por ciento (8%) del valor total del proyecto. Así mismo, se fija como requisito que las Entidades Sin Ánimo de Lucro aporten, en los procesos competitivos de selección, un monto mínimo no inferior al diez por ciento (10%) del valor total del proyecto. Lo anterior, permitió la elaboración del siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO

A. PERSONAL				
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**No. DE MESES**	**VALOR PARCIAL**	**VALOR TOTAL**
1. INGENIERA FORESTAL. Título de ingeniero forestal, con experiencia mínima de 5 años en trabajo con manglares, especialmente en zonificación y ordenamiento forestal.	1	4,5	$5.364.000	$ 24.138.000
2. PROFESIONAL BIOLOGO. Biólogo con 4 años de experiencia en temas de manejo de áreas protegidas con énfasis en ecosistemas de manglar.	1	4,5	$4.982.000	$ 22.419.000
3. BIOLOGO. Título en Biología, con experiencia de 3 años en procesos de conservación y coordinación de proyectos.	1	5	$3.460.182	$ 17.300.910
4.PROFESIONAL EN BIOLOGIA marina con experiencia en gestión y coordinación de proyectos de más de 10 años.	1	5	$5.500.000	$ 27.500.000
5. BIOLOGO. Título en Biología, Junior para inicio de actividades biologicas y acomapañamientos de actividades de conservacion y vivero. Para DCS CIENAGA BAÑO	1	4	$2.756.000	$ 11.024.000
6. PROFESIONAL SOCIAL. Profesional en Ecología, Trabajo Social, licenciado en educación ambiental, con experiencia mínima de 2 años en trabajo con comunidades y procesos de educación ambiental.Para DCS CIENAGA BAÑO	1	4	$3.710.000	$ 14.840.000

A. PERSONAL

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	No. DE MESES	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
7. PROFESIONAL SOCIAL. Profesional en Ecología, Trabajo Social, licenciado en educación ambiental, con experiencia mínima de 2 años en trabajo con comunidades y procesos de educación ambiental.	1	4	$3.710.000	$ 14.840.000
8.PROFFESIONAL SOCIAL: Título de Psicologa para apoyo a actividades del ecoturismo y fortalecimiento de capacitades	1	4	$2.440.000	$ 9.760.000
9.PROFESIONAL SIG. Título ingeniero geógrafo y ambiental, con experiencia mínima de 3 años en temas de trabajo con ecosistemas y especies; y áreas protegidas.	1	5	$4.552.700	$ 22.763.500
10.TECNICO. Título de técnico. Auxiliar juridico para las areas protegidas	1	4	$2.440.000	$ 9.760.000
11.TECNICO FORESTAL. Título de técnico forestal con experiencia de trabajo en ecosistemas de manglar de al menos 2 años, adicional de experiencia en trabajo con comunidades.	1	4	$2.915.000	$ 11.660.000
12. TECNICO AMBIENTAL. Título de técnico forestal con experiencia de trabajo en ecosistemas de manglar de al menos 2 años, adicional de experiencia en trabajo con comunidades.	1	4	$2.915.000	$ 11.660.000
13.TECNICO AMBIENTAL. Título de técnico forestal con experiencia de trabajo en ecosistemas de manglar de al menos 2 años, adicional de experiencia en trabajo con comunidades. Para DCS CIENAGA BAÑO	1	4	$2.915.000	$ 11.660.000
14.TECNICO. Título de técnico. Para apoyo a actividades del tema forestal y actividades de vigilancia y control de la CVS en las áreas Protegidas	1	4	$2.230.000	$ 8.920.000
15. AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Técnico en administración con experiencia de dos (2) con énfasis en temas financieros, control de presupuesto y organización y elaboración de informes.	1	5	$2.327.000	$ 11.635.000
TOTAL A				**$229.880.410**

B. MOVILIDAD Y TRANSPORTE (En caso que aplique)		
Transporte terrestre en áreas protegidas. Movilidad en camioneta, motocicleta, para el desarrollo de las actividades propias del convenio, desplazamientos locales e intermunicipales.	GLOBAL	$18.300.000
Transporte acuático. Movilidad en canoas y botes para el desarrollo de las actividades propias del convenio, desplazamientos.	GLOBAL	$9.000.000
TOTAL B		**$27.300.000**

C. GASTOS OPERACIONALES		
VIÁTICOS SALIDAS DE CAMPO		**$118.881.963**
Elementos de seguridad y salud en el trabajo: provisión de prendas de seguridad, así como prendas de identificación, gorras, y otros implementos de algodón para la comunidad	GLOBAL	$ 5,200.000
Divulgacion de AP en diferentes redes de caracter local y regional CISPATA	GLOBAL	$ 10.000.000
Talleres Educación Ambiental enfocada en celebraciones ambientales, talleres en Instituciones Educativas y atención de visitas en Cimaci	GLOBAL	$ 12.000.000
Divulgación de AP en DCS Ciénaga de Baño y acciones de monitoreo enfocado al fortalecimiento comunitario	GLOBAL	$ 10.480.000
Servicio de Vigilancia Estación CIMACI. Celaduría de la estación ubicada en la vereda Amaya, donde se incluyen equipos, oficinas de la Estación de la CVS, embarcaciones, y la infraestructura con animales en custodia. Servicio de vigilancia 24 horas de lunes a domingo, con arma	GLOBAL	$ 81.201.963
MATERIALES E INSUMOS DE OFICINA		**$ 13.600.000**
Insumos. Incluye elementos de aseo, papelería, materiales como tubos, tejas, tornillos y otros elementos vasos, insumos para salidas de campo, etc y materiales para reparaciones menores, plásticos, polisombra entre otros. Áreas protegidas	GLOBAL	$13.600.000
TOTAL C		**$132.481.963**
TOTAL (A+B+C)		**$389.662.373**
Trámites de operación y administración		**$27.037.037**
TOTAL DEL PROYECTO		**$416.699.410**

Nota: Los ítems del presupuesto pueden variar de acuerdo al objeto contractual.

Conforme a lo anterior, el presupuesto establecido para la ejecución del proyecto asciende a la suma de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS moneda legal colombiana ($ 416.699.410), valor que incluye los gastos administrativos y financieros del proyecto.

De este presupuesto, la CVS aportará hasta la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS moneda legal colombiana ($365.000.000), y el asociado o conveniante, aportará una suma no inferior a CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS moneda legal colombiana ($ 51.699.410).

La Corporación transferirá sus aportes de la siguiente forma:

Un primer desembolso: equivalente al cuarenta por ciento (40%) del aporte de la CVS, por valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS Moneda Legal Colombiana ($146.000.000), al cumplimiento de la legalización del Convenio.

Un segundo desembolso: equivalente al treinta por ciento (30%) del aporte de la CVS, por valor CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS Moneda Legal Colombiana ($109.500.000), a los tres (3) meses de ejecución del convenio y previa presentación de un informe de avance igual o superior al cincuenta por ciento (50%) y visto bueno del supervisor.

Un tercer desembolso: equivalente al veinte por ciento (20%) del aporte de la CVS, por valor de SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS Moneda Legal Colombiana ($73.000.000) a los cinco (5) meses de ejecución del convenio y previa presentación de un informe de avance igual o superior al ochenta por ciento (80%) y visto bueno del supervisor.

Un cuarto y último desembolso: equivalente al diez por ciento (10%) del aporte de la CVS, por valor TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS Moneda Legal Colombiana ($36.500.000), previo recibido a satisfacción del informe final del convenio al 100% de ejecución.

Las actividades se ejecutarán en los municipios de San Antero, San Bernardo del Viento Y Santa Cruz de Lorica del departamento de Córdoba, en un plazo de seis (6) meses, una vez se legalice el convenio y se suscriba el acta de inicio.

1. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación

hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.3.1. define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecuciónde un contrato. El mismo decreto establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

La Corporación, evalúa cada uno de los riesgos estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se realiza un análisis de riesgo, a partir del Manual para Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la cual se anexa al presente documento.

2. OTRAS PERSPECTIVAS A ANALIZAR EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

No.	Pregunta	Respuesta	Cual o Por Que
1	¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de acción y de la Entidad Estatal?	Si	La celebración de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro, debidamente reconocida por su idoneidad, permite articular capacidades técnicas, administrativas y financieras, lo que fortalece la ejecución de actividades de interés público alineadas con el plan de acción institucional. Esta articulación facilita una gestión más eficiente y con mayor cobertura territorial.
2	¿Hay otros mecanismos que permitan alcanzar el objetivo de interés público?	No	De acuerdo con lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, así como las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el convenio de asociación constituye el mecanismo idóneo y legalmente previsto para la ejecución conjunta de actividades orientadas al

No.	Pregunta	Respuesta	Cual o Por Que
			cumplimiento de fines constitucionales y legales.
3	¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?	Optimización de recursos	Este tipo de contratación permite aunar esfuerzos y recursos, generando sinergias que mejoran la calidad de la ejecución. Asimismo, la entidad sin ánimo de lucro aporta una contrapartida, lo que permite cofinanciar las actividades y reducir la carga presupuestal de la entidad pública, garantizando un uso más eficiente de los recursos.
4	¿Hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación?	Si	El proceso se ajusta a la normativa de contratación estatal, y existe una oferta suficiente en el mercado de entidades privadas sin ánimo de lucro con experiencia en los temas relacionados.
5	¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?	Mejores resultados	La contratación con entidades sin ánimo de lucro permite optimizar recursos públicos sin generar obligaciones de contraprestación directa, además de promover alianzas estratégicas para el cumplimiento de objetivos comunes. Esto permite ejecutar actividades de mayor impacto, con mayor participación comunitaria y con menores costos para la entidad estatal.
6	¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo?	Ahorro de recursos y gestión eficiente	Este mecanismo permite cumplir con los principios de eficiencia y economía, al reducir los costos de ejecución y evitar procesos contractuales complejos. Además, mejora la eficacia en la implementación de proyectos y minimiza riesgos mediante la colaboración con entidades con experiencia, capacidad operativa y legitimidad social.

3. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que se manejarán recursos públicos, la entidad sin ánimo de lucro, deberá constituir a favor de la CVS, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades públicas, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

1. Garantía de buen manejo del aporte: Equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total aportado por la CVS, por el término del convenio y seis (6) meses más.
2. Garantía de cumplimiento: Por el término de vigencia del mismo y seis (6) meses más

o en todo caso hasta su liquidación, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio.

3. Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: En una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio y por el término de duración del mismo, y tres (3) años más.

4. Garantía de calidad: Por el término de vigencia del convenio y seis (6) meses más, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio.

5. Responsabilidad Civil Extracontractual: Un seguro que cubra la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros, en una cuantía equivalente a 200 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, con una vigencia igual al plazo del convenio.

Elaborado por:

Albeiro Arrieta Lopez
Subdirector de Gestión Ambiental

Fecha de Elaboración: enero 7 de 2026